

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 266 DE 06 MAR 2023

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 227 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que agotadas las etapas del Proceso de Selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 19745 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer los empleos con número OPEC 147487 correspondiente al cargo de Gestor código T1 grado 10 de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, respecto del cual se convocaron dos (2) vacantes.

Que por lo anterior, mediante Resolución No. 192 del 14 de febrero de 2023 se nombró en periodo de prueba al señor **MARCO ANTONIO VERA IBARRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88270344, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Manizales de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, quien ocupó el segundo lugar de la lista de elegibles.

Que mediante oficio radicado ANM No: 20235400308581 del 16 de febrero de 2023 y remitido mediante correo electrónico en la misma fecha, le fue comunicado al señor **MARCO ANTONIO VERA IBARRA** del contenido de la Resolución No. 192 del 14 de febrero de 2023.

Que mediante Resolución No. 239 del 22 de febrero de 2023 se modificó el artículo 1° de Resolución 192 del 14 de febrero de 2023, el cual estableció lo siguiente:

“ARTÍCULO 1. Nombrar en período de prueba al señor MARCO ANTONIO VERA IBARRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 88270344, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Cali de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución”...

Que mediante oficio del 2 de marzo de 2023 el señor **MARCO ANTONIO VERA IBARRA**, manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Cali de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, efectuado mediante la Resolución No. 192 del 14 de febrero de 2023 y modificado mediante la Resolución No. 239 del 22 de febrero de 2023.

Que actualmente el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 perteneciente al Punto de Atención Regional Cali y ofertado en la OPEC 147487 se encontraba reubicado temporalmente en el Punto de Atención Regional Manizales de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera mediante Resolución 218 del 28 de abril de 2017 con el único objetivo de garantizar la protección especial de prepreensionado al servidor público nombrado con carácter provisional **GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4579214.

Que la mencionada Resolución 218 de 2017 se estableció claramente como un acto condición, al referir que *“una vez el funcionario se retire del servicio con motivo de su inclusión en la nómina de pensionados o se configure otra causal legal de retiro del servicio, el empleo Gestor código T1 grado 10 volverá a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera asignado al Punto de Atención Regional, en la*

ciudad de Cali.”

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, dispone las causales en virtud de las cuales la autoridad administrativa deberá derogar el nombramiento, siendo una de ellas, que la persona designada manifiesta la no aceptación del nombramiento.

Que de conformidad con lo antes expuesto se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba ordenado en la Resolución No. 192 del 14 de febrero de 2023 y modificado mediante la Resolución No. 239 del 22 de febrero de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 192 del 14 de febrero de 2023 y modificado mediante la Resolución No. 239 del 22 de febrero de 2023 al señor **MARCO ANTONIO VERA IBARRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88270344, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Cali de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, mantener el nombramiento provisional en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 perteneciente al Punto de Atención Regional Cali y que se encuentra reubicado temporalmente en el Punto de Atención Regional Manizales de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, al servidor público **GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4579214, hasta tanto el empleo sea provisto de manera definitiva o se configure una de las causales de retiro establecidas en el artículo 41 de la Ley 909, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente acto administrativo a los señores **MARCO ANTONIO VERA IBARRA** y **GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ**, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. Ordénese a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión del Talento Humano efectuar los trámites administrativos para proveer el empleo de Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Cali de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, con base en la lista de elegibles producto del concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución No. 192 del 14 de febrero de 2023 modificada mediante la Resolución No. 239 del 22 de febrero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de marzo de 2023



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Elaboró: Catherine Ladino Ramirez.

Revisó: Catherine Ladino Ramirez, Freddy Maurice Cortes Zea.

Aprobó: Esperanza Caceres Salamanca

Archivo:Marco Antonio Vera Ibarra
Gabriel Patiño Velásquez